

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00044-00
ACCIONANTE	HÉCTOR AUGUSTO PÁRRAGA CONTRERAS
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR – PROVENIR S.A.
ACCIÓN	TUTELA
Auto Rechaza impugnación	

La doctora MALKY KATRINA FERRO AHCAR, Directora (A) de la Dirección de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones. Colpensiones, presenta escrito de impugnación vía correo electrónico el jueves 24 de febrero de 2022 a las 2:13 p. m, contra el fallo proferido de 17 de febrero de 2022.

El Despacho debe **RECHAZAR** por extemporánea la impugnación presentada, por cuanto el fallo de tutela fue notificado personalmente a las partes el día viernes, 18 de febrero de 2022 a las 2:04 p. m, como se evidencia en la constancia de notificación obrante en el archivo 16 del expediente digital; luego el término de tres días para presentarla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, vencía el 23 de febrero siguiente y el escrito contentivo de la impugnación se radicó mediante correo electrónico, como ya se dijo, el día 24 de febrero de 2022, a las 2:13 p. m.

Por lo expuesto, el **Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZASE por extemporánea la impugnación presentada por La doctora MALKY KATRINA FERRO AHCAR, directora (A) de la Dirección de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones, contra el fallo proferido el 17 de febrero de 2022, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez

**Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9278ee8b6bbaab76cb36f399ad951e514a20cf14fedfcb8f219733ed0c249e8**
Documento generado en 28/02/2022 03:15:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**